



TENENCIA DE CARABINEROS  
SAGRADA FAMILIA



MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA  
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICOS

## Y USTED... ¿CÓMO ESTACIONA SU VEHÍCULO?

- **Los vehículos deberán ser estacionados al lado derecho de la calzada en el sentido del tránsito**, en forma paralela y con las ruedas a menos de 30 centímetros de ella y a 60 centímetros de distancia uno respecto a otro.
- **Se prohíben las siguientes detenciones y estacionamientos:** en cualquier lugar en que las señales oficiales lo prohíban. En aceras, pasos peatonales o lugares destinados exclusivamente al tránsito de los mismos. En doble fila, respecto a otro vehículo detenido o estacionado en la calzada junto a la cuneta. A los lados, sobre o entre los refugios para peatones, platabandas o bandejones. Al costado o al lado opuesto de cualquier obstrucción de tránsito, excavación o trabajos en una calzada. En los puentes, túneles, estructuras elevadas y pasos bajo nivel, en las cuestas, en las curvas de los caminos. Dentro de un cruce. En las calzadas o bermas de los caminos públicos de dos o más pistas de circulación en un mismo sentido.
- **Se prohíbe además estacionar:** a menos de 5 metros de los grifos y a menos de 10 de la entrada de un cuartel de bombas, posta de primeros auxilios u hospitales. A menos de 20 metros de un cruce ferroviario a nivel. A menos de 10 metros de una esquina. A menos de 20 metros de señales que indiquen la existencia de una parada de locomoción colectiva. A menos de 3 metros de la entrada de iglesias, establecimientos educacionales, hoteles, salas de espectáculos o entretenimiento durante la hora de afluencia de público o de funciones. Frente a las puertas de garajes de casas particulares y estacionamientos comerciales. A menos de 10 metros de un signo PARE, CEDA EL PASO y de advertencias de peligro, como escuela, curva o puente angosto. A menos de 15 metros de la entrada de recintos militares, policiales o de Gendarmería.
- **Carabineros de Chile e Inspectores Fiscales o Municipales podrán retirar vehículos** abandonados o que se encuentren estacionados sin su conductor. El costo del traslado, bodegaje y otros será de cargo del infractor y no podrá retirar el vehículo sin haber efectuado el pago indicado.
- **PRONTAMENTE SE ORDENARÁ EL SENTIDO DEL TRÁNSITO VEHICULAR EN EL ÁREA URBANA DE SAGRADA FAMILIA Y VARIAS CALLES DEJARÁN DE TENER DOBLE CIRCULACIÓN. ESTÉ ATENTA/O A LAS INDICACIONES MUNICIPALES Y DE CARABINEROS.**